



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2017-00645-00

Atendiendo lo manifestado por cada uno de los demandantes, así como por su apoderada judicial, respecto de la forma en que se debe hacer entrega de los dineros ya ordenados en proveído calendado febrero veintidós del año en curso, se dispone:

Entregar la suma de dinero por \$122.145.664,00 M/cte., en la siguientes proporciones:

A Camila Jiménez Muñoz, en calidad de hija del Dr. Fernando Enrique Jiménez Muñoz (q.e.p.d.)	\$36.643.699.00 M/Cte.
A Juan de Jesús Roa Roa	\$30.063.481.00 M/Cte.
A Hilda Inés Rodríguez de Roa	\$30.063.481.00 M/Cte.
A Yesid Salas Olivares	\$25.375.003.00 M/Cte.

Atendiendo que actualmente los pagos se están realizando mediante transferencia electrónica, se les requiere para que aporten certificaciones bancarias vigentes de titularidad de las cuentas a las que se realizarán las mismas.

De otra parte, como quiera que las liquidaciones de costas elaboradas por la secretaría del Juzgado, se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte su aprobación.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
Providencia notificada por estado No. 90 del 4-jul-2023

()